



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Resolución Ejecutiva Regional N° 404 -2019-GR.CAJ/GR

Cajamarca, **24 JUL. 2019**

VISTO:

El Memorando N° 226-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 11 de julio de 2019, con registro MAD N° 4734516 y Memorando N° 233-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 19 de julio de 2019, con registro MAD N° 4747547, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° 226-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 11 de julio de 2019, se hace de conocimiento a la Lic. Angélica Bazán Chávarry – Vice Gobernadora Regional que, por motivos de tener que realizar acciones del servicio en la ciudad de Lima, se sirva hacerse cargo del Despacho de la Gobernación Regional, durante el periodo comprendido entre el 15 al 17 de julio de 2019, a efectos de no paralizar la gestión administrativa propias al cargo;

Que, el artículo 23° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, *el Vicepresidente Regional - hoy Vice Gobernador(a)-, reemplaza al Presidente Regional (hoy Gobernador Regional), entre otros casos, por ausencia temporal, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo;*

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, *el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor;*

Que, mediante Memorando N° 219-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 19 de julio de 2019, se ha dispuesto oficializar la encargatura de funciones dispuesta en favor de la Lic. Angélica Bazán Chávarry – Vice Gobernadora Regional, por el periodo antes citado, así como oficializar la suscripción de resoluciones que hubiere efectuado la Vice Gobernadora Regional en el periodo acotado; en tal sentido, resulta conveniente emitir el acto resolutorio de su propósito;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR la ENCARGATURA DE FUNCIONES del DESPACHO de la GOBERNACIÓN REGIONAL del Gobierno Regional Cajamarca, dispuesta en favor de la Lic. ANGÉLICA BAZÁN CHÁVARRY – VICE GOBERNADORA REGIONAL, mediante Memorando N° 226-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 11 de julio de 2019, por el periodo comprendido entre el 15 al 17 de julio de 2019; en consecuencia, téngase por oficializada la suscripción de las Resoluciones Ejecutivas Regionales efectuada por la Vice Gobernadora Regional, durante el periodo acotado, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Secretaría General, notifique la presente resolución a la interesada y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mesías Antonio Guevara Amasfuen
GOBERNADOR REGIONAL

